

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 012

Fecha de

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actual |
|-------------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|--|
| 05001400302820200063100 | Ejecutivo Singular | ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. | CONSTANZA FRANCO GAVIRIA | Traslado Art. 110 C.G.P. DEL RECURSO DE REPOSICION APODERADA JUDICIAL DE L FRENTE AL AUTO DEL 10 DE MC |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR DE
HOY 20/09/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8026578f15c3dcdd133d169308e4b34c7fbd0d60e06c2d43f63fd3a8

Documento generado en 20/09/2022 08:02:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.r>

**RDO. 2020-631 -REPOSICION AUTO QUE NIEGA OFICIAR- DTE. ITAU, DDO.
CONSTANZA FRANCO**

luzmoreno@une.net.co <luzmoreno@une.net.co>

Vie 12/08/2022 16:49

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Adjunto memorial para su respectivo tramite.

Cordial saludo

LUZ MARINA MORENO RAMIREZ

Apoderada del Banco Itaú

CC. 43.072.523 DE MEDELLIN

TP. 49.725 DEL C.S.J

Luzmoreno@une.net.co

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

MEMORIAL 28 CM RDO. 2020-631 (2)

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

Señor
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

ASUNTO: REPOSICION AUTO
OFICIO A MINISTERIO DE TRANSPORTE
ARTICULO 43 # 4
REF. EJECUTIVO DEL BANCO ITAU CONTRA
CONSTANZA FRANCO
RDO: 2020-631

Señor Juez:

Ya le demostré al Despacho que el Ministerio de Transporte no da la información respecto a la propiedad de los vehículos y ahora su Despacho me exige que vaya a los organismos de Transito a solicitar Historiales. Hasta la fecha y hasta donde tengo conocimiento y práctica, en ningún organismo de tránsito expiden Historiales con la cedula de una persona. Es necesario dar el numero de la PLACA y eso es lo que no tengo.

Le solicito reponer el auto de agosto 10 de 2022 y oficiar al Ministerio de Transporte, conforme al articulo 43 # 4 del CGP.

Medellín, agosto de 2022.

Atentamente:



LUZ MARINA MORENO RAMIREZ.
CC. 43.072.523 DE MEDELLIN
TP.49.725 DEL C.S.J.

luzmoreno@une.net.co